



UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

CIUDAD UNIVERSITARIA AV. MIRAFLORES S/N - CASILLA 316 - TELÉFONO: 583000 ANEXOS 2020-2023 - EMAIL: sege@unjbg.edu.pe



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 13003-2024-UNJBG Tacna, 17 de abril de 2024

VISTOS:

El Oficio N° 1286-2024-OPEP/UNJBG, Proveídos N° 3385-2024-REDO y N° 1590-2024-SEGE, Informe N° 1325-2024-UPP-OPEP/UNJBG, Anexo 01, Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 2520, Oficio N° 213-2024-OCRI-UNJBG, sobre autorización de viaje al exterior de la SAP. Rosa Elena Mamani Tejada, personal administrativo de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann;

CONSIDERANDO:

Que, la Jefa de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, manifiesta que en fecha 23 y 24 de mayo de 2024 se llevará a cabo la 48ª Reunión de Coordinadores del Programa de Movilidad del Consejo de Rectores por la Integración de la Subregión Centro Oeste de Sudamerica - CRISCOS, evento que se realizará en la ciudad de Cochabamba (Bolivia), cuyo objetivo es seleccionar a los ganadores (estudiantes, docente y administrativo) para realizar el proceso de intercambio en el periodo 2024-II; al respecto indica que debido a asunto de índole personal no podrá asistir a dicho evento, motivo por el cual, solicita se autorice el permiso para la participación de la SAP. Rosa Elena Mamani Tejada (Especialista Administrativo de OCRI) en reemplazo de la Jefa OCRI y se le otorgue la respectiva bolsa de viaje;

Que, según Ley N° 27619 - Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y, las Normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos aprobada mediante D. S. N° 047-2002-PCM, en su Art. 2° establece que la Resolución de autorización de viajes al exterior de la República estrictamente necesarios, será debidamente sustentada en el interés nacional o en el interés específico de la Institución y deberá indicar expresamente el motivo del viaje, el número de días de duración del viaje, el monto de los gastos de desplazamiento y viáticos. En todos los casos la Resolución o acuerdo de excepción es publicada en el diario Oficial el Peruano;

Que, el numeral 10.1 del Art. 10° de la Ley N° 31953 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, sobre medidas en materia de bienes y servicios, establece: "Durante el Año Fiscal 2024, los viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos deben realizarse en categoría económica, pudiendo exceptuarse a los funcionarios señalados en el artículo 52 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, siempre que el tiempo de viaje sea mayor a ocho (8) horas o cuando la estancia sea menor a cuarenta y ocho (48) horas. La autorización para viajes al exterior de las personas señaladas en el párrafo precedente se aprueba conforme a lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias";

Que, siendo de interés para la Institución y por ende para el País, se autoriza el viaje al exterior de la SAP. Rosa Elena Mamani Tejada para su participación 48ª Reunión de Coordinadores del Programa de Movilidad del Consejo de Rectores por la Integración de la Subregión Centro Oeste de Sudamerica-CRISCOS, evento que se llevara a cabo en la ciudad de Cochabamba (Bolivia) del 23 al 24 de mayo de 2024, y;

De conformidad con el inciso 62.2 del Art. 62° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Ley 27619, Ley 31084, y en uso de las atribuciones conferidas al señor Rector;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Autorizar, excepcionalmente el viaje al exterior en comisión de servicios del personal administrativo **ROSA ELENA MAMANI TEJADA** a la ciudad de Cochabamba (Bolivia), del 23 al 24 de mayo de 2024, para su participación en la 48ª Reunión de Coordinadores del Programa de Movilidad del Consejo de Rectores por la Integración de la Subregión Centro Oeste de Sudamerica - CRISCOS.

ARTÍCULO 2°. - Los gastos que ocasione el viaje autorizado en el artículo precedente, se ejecutarán de acuerdo a la siguiente información presupuestal, debiendo a su retorno efectuar la rendición de cuenta debidamente documentada, conforme a las disposiciones y normas vigentes:

✓ ROSA ELENA MAMANI TEJADA

MONTO TOTAL
S/ 1 200,00 soles

ARTÍCULO 3°. - Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano, de conformidad a las normas vigentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



[Signature]
DR. JAVIER LOZANO MARREROS
RECTOR



[Signature]
DR. JORGE LUIS LOZANO CERVERA
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN
UNIDAD DE PRESUPUESTO



ANEXO 01

(INFORME N° 1325-2024-UPP-OPEP/UNJBG)

CENTRO DE COSTO : OFICINA DE COOPERACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES
META : 0063
CATEGORIA DE GASTO : 5 – GASTO CORRIENTE
FTE. FTO. Y RUBRO : 1-00-RECURSOS ORDINARIOS
CLASIFICADOR DE GASTO : 2.3.2.1.1.1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE
2.3.2.1.1.2 VIÁTICOS Y ASIGNACIONES POR COMISIÓN DE SERVICIO
FINALIDAD : Bolsa de Viaje, a fin de dar atención al personal SAP ROSA ELENA MAMANI TEJADA, por su participación en la Reunión de Coordinadores de la 48° Convocatoria Internacional – CRISCOS, evento que se llevará a cabo en la ciudad de Cochabamba (Bolivia).

ACTIVIDAD OPERATIVA	BENEFICIARIO	DETALLE	CLASIFICADOR DE GASTO	TOTAL S/	N° CCP
C0035 – GESTIÓN DE CONVENIOS DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL	ROSA ELENA MAMANI TEJADA	Tacna – Puno, Puno – La Paz, La Paz – Cochabamba y viceversa	2.3.2.1.1.1	600.00	02520
			2.3.2.1.1.2	600.00	
TOTAL S/				1,200.00	

Nota: Certificación presupuestal en cumplimiento de la normatividad vigente, las medidas de Austeridad, Racionalidad y Transparencia del Gasto Público para el Año Fiscal 2024, y créditos presupuestales existentes.



RESUMEN DE CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 000002520
(EN SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION

PLIEGO : 531 U.N. JORGE BASADRE GROHMANN

EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN [000109]

MES : ABRIL

ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

FECHA DE DOCUMENTO : 04/04/2024

TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM

N° DE DOCUMENTO OF 776-2024-UAB

JUSTIFICACIÓN : C0035-109,05,06- BOLSA DE VIAJE A FAVOR DE LA SAP ROSA ELENA MAMANI TEJADA

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRGPROD/PRY ACT/AI/OBR FN. DIVF GRPF META FF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	MONTO
0001	
0066 3000786 5005864 22 048 0109 SERVICIOS EDUCACIONALES COMPLEMENTARIOS	1,200.00
0063 SERVICIOS EDUCACIONALES COMPLEMENTARIOS	1,200.00
1 00 RECURSOS ORDINARIOS	1,200.00
5 GASTOS CORRIENTES	1,200.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,200.00
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	1,200.00
2.3.2.1 VIAJES	1,200.00
2.3.2.1.1 VIAJES INTERNACIONALES	1,200.00
2.3.2.1.1.1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	600.00
2.3.2.1.1.2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	600.00
TOTAL SECUENCIA	1,200.00
TOTAL CERTIFICACION	1,200.00

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO



MSc. YANETH ALEXANDRA LOPEZ SHUAYRO
EFA DE LA UNIDAD DE PRESUPUESTO

Presupuesto y Planificación
Sello y Firma